



POLÍTICA DE MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Dirigido a: | FORUS Chile y Filiales |
| Fecha de Vigencia: | Noviembre 2023 |
| Versión: | 3 |
| Aprobado Por: | Manuel Somarriva Loyola |

CONTROL DE CAMBIOS

| Revisión | Fecha | Descripción |
|-----------------|----------------|-------------------------------------|
| 1 | Noviembre 2021 | Emisión inicial. |
| 2 | Noviembre 2022 | Actualización |
| 3 | Noviembre 2023 | Actualización (Versión Corporativa) |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|--|----|
| 1 | OBJETIVO..... | 4 |
| 2 | ALCANCE..... | 4 |
| 3 | DEFINICIONES..... | 4 |
| 4 | POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS..... | 5 |
| 4.1. | TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS | 5 |
| 4.2. | NORMAS GENERALES | 5 |
| 4.3. | DIFUSIÓN POLÍTICA..... | 6 |
| 5 | PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS..... | 6 |
| 5.1. | DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS..... | 6 |
| 5.2. | PLAZO PARA DECLARA..... | 8 |
| 5.3. | Actualización..... | 7 |
| 5.4. | Revisión Declaración de Conflicto de Interés..... | 8 |
| 6 | SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERESES | 9 |
| 7 | ACTUALIZACIÓN..... | 10 |
| 8 | ANEXOS..... | 11 |

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los criterios y normas que regulen el tratamiento de Conflictos de Interés en FORUS.

2. ALCANCE

Esta Política será aplicable a todos los trabajadores o colaboradores de FORUS, tanto en Chile como en sus Filiales, independientemente de las actividades y responsabilidades que tengan. Esto incluye a los integrantes del Directorio, Gerentes, Ejecutivos Principales, Funcionarios Administrativos, Trabajadores, Operarios, y en general a toda persona que tenga relación con la compañía como externo o tercero y que preste servicio a FORUS y/o a sus filiales nacionales y extranjeras, independientemente del cargo que ocupen o el nivel de autoridad que se les haya entregado.

3. DEFINICIONES

a) Colaborador

Toda persona que trabaja, realiza alguna función para y/o presta un servicio en FORUS, ya sea que reciba o no una remuneración asociada.

b) Conflicto de Intereses

Cualquier situación en la cual se vea afectada, comprometida o menoscabada la credibilidad y la independencia de juicio de alguien o algo, debido a presiones, actividades o realidades (incentivos) que enfrenten.

Existe conflicto entre los intereses de un director/gerente/trabajador/colaborador y FORUS, cuando el juicio o decisión de alguno de los mencionados sobre un determinado asunto, resulta o puede resultar afectado por un beneficio personal, real o posible, debido a una inversión, interés comercial, parentesco (Anexo N°4, vínculo de Parentesco), o alguna otra relación o asociación. Los beneficios pueden ser directos o indirectos, financieros o no financieros, a través de conexiones familiares, asociaciones personales u otros.

La existencia de un Conflicto de Interés no necesariamente inhabilita la relación comercial o profesional con un tercero, pero requiere que ésta sea previamente conocida y aprobada.

c) Funcionario Público Nacional

En términos generales, es cualquier persona que desempeñe un cargo o función pública, sea en la Administración Central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado o dependientes de él, aunque no sean del nombramiento del Presidente de la República ni reciban sueldos del Estado.

d) Funcionario Público Extranjero

Se considera funcionario público extranjero toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país extranjero, haya sido nombrada o elegida, así como cualquier persona que ejerza una función pública para un país extranjero, sea dentro de un organismo público o de una empresa pública. También se entenderá que inviste la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.

Asimismo, se consideran también funcionarios públicos extranjeros, a aquellas personas que trabajan en empresas privadas que desarrollan una función pública.

e) Relación de parentesco con funcionarios públicos

Vínculo por afinidad o consanguinidad que tiene un director, gerente, trabajador o representantes de FORUS con un funcionario público.

4. POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

4.1. Tipos de Conflicto de Interés

FORUS, para efectos de esta política, identifica los siguientes tipos de Conflicto de Interés:

- **Reales:** El director, ejecutivo trabajador o colaborador se enfrenta a un conflicto real y existente.
- **Potenciales:** El director, ejecutivo, trabajador o colaborador se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un Conflicto de Interés.
- **Percibidos:** El director, ejecutivo, trabajador o colaborador se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría percibirse como conflictiva, aunque de hecho no sea un Conflicto de Interés.

4.2. Normas Generales

A continuación, directrices generales de FORUS en relación a Conflictos de Interés.

- Es deber de todo director, gerente, trabajador y colaborador de FORUS cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le correspondan en función de su cargo/función/posición, actuando con la suficiente autoridad, competencia, independencia y objetividad, en el mejor interés de la compañía.
- Los directores y gerentes, a su ingreso y anualmente, deberán completar la “Declaración de Conflicto de Interés” (Anexo N°1, hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad). Es necesario que dicha declaración se mantenga actualizada por parte del director o gerente correspondiente, en la medida que existan cambios que informar.
- Los trabajadores a su ingreso y anualmente, deberán completar la “Declaración de Conflicto de Interés” (Anexo N°2, hasta el segundo grado de consanguinidad). Es necesario que dicha declaración se mantenga actualizada por parte del trabajador, en la medida que existan cambios que informar.
- Para los terceros¹ se incorporará una cláusula asociada a Conflicto de Interés en los respectivos contratos u órdenes de compra, siendo obligación del tercero informar a FORUS la existencia de una situación que pudiese generar un conflicto de interés (hasta el segundo grado de consanguinidad). Sólo

¹ Terceros: proveedor, prestador de servicios u otro.

aquellos proveedores o prestadores de servicios cuyas actividades incluyan la interacción con funcionarios públicos en nombre de la Empresa deberán completar la “Declaración de Conflicto de Interés” (Anexo N°3).

- Los directores, ejecutivos y trabajadores deberán informar siempre a su superior directo cualquier situación susceptible de Conflicto de Interés, para permitir que dicha situación sea conocida y analizada.
- Los directores, ejecutivos o trabajadores que se vean involucrados en situaciones de Conflicto de Interés tienen el deber de abstenerse expresamente de cualquier toma de decisión referida a la actividad o negocio respectivo.
- Los directores, ejecutivos, trabajadores o colaboradores de FORUS no deberán tomar ventaja de su vinculación con la compañía o la información obtenida desde ésta, para su beneficio personal, patrimonial ni económico, directo o indirecto, de sus personas relacionadas o de cualquier otra persona, sin importar el grado de vinculación.
- Los directores, ejecutivos, trabajadores y colaboradores deberán regirse por las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta respecto a los regalos, atenciones y obsequios.
- Podrán celebrarse operaciones, convenios o contratos con partes relacionadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará con valores razonables, a tarifas de mercado y cuidando el interés social de FORUS.
- El incumplimiento a las disposiciones señaladas en esta política será investigado y documentado por el Encargado de Prevención y puesto en conocimiento al Directorio de FORUS para determinar las sanciones disciplinarias que correspondan.

4.3. Difusión Política

La Política de Conflictos de Interés será difundida y entregada a los directores, gerente, trabajadores y terceros de FORUS.

5. PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

5.1. Declaración de Conflicto de Interés

FORUS ha establecido que la forma de dar a conocer las situaciones o potenciales conflictos de intereses será mediante la “Declaración de Conflicto de Interés”, documento que se complementará en forma anual y/o cuando se presente una situación que no ha sido informada.

Las personas afectas a completar la Declaración de Conflicto de Interés son:

- Directores y Gerentes
- Trabajadores
- Terceros

Conforme a lo indicado anteriormente, a continuación, se describen los tipos de declaraciones a efectuar:

- **Declaración de Conflicto de Interés – Directores y Gerentes**
Los integrantes del Directorio y los gerentes deberán completar esta declaración, aun cuando no tengan conflicto alguno que declarar, de lo que igualmente deberán dejar constancia. Las situaciones a declarar son: relación con prestadores de servicio, proveedores, funcionarios públicos; así como participación en sociedades y otras relaciones con entidades privadas. Incluidas las relaciones de parentesco, hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad, que existan con los anteriores.
- **Declaración de Conflicto de Interés – Trabajadores**
Los trabajadores deberán completar esta declaración, al momento de ingresar a FORUS, aun cuando no tengan conflicto alguno que declarar, de lo que igualmente deberán dejar constancia.
Las situaciones a declarar son: relación con prestadores de servicio, proveedores, funcionarios públicos; así como participación en sociedades y otras relaciones con entidades privadas. Incluidas las relaciones de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, que existan con los anteriores.
- **Declaración de Conflicto de Interés – Terceros**
Los terceros deberán completar una declaración de conflicto de interés, cada vez que se encuentren en una situación real o potencial de conflicto de interés. Al mismo tiempo, deberán declarar también cuando dichos terceros se relacionen con funcionarios públicos. Las situaciones a declarar son: relación con trabajadores de FORUS y con funcionarios públicos. Incluidas las relaciones de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, que existan con los anteriores.

5.2. Plazo para declarar:

El Formulario deberá completarse:

- Dentro de los 30 días siguientes de asumido el cargo.
- Cada vez que asuma un cargo nuevo que lo obligue a ello.
- Dentro de los 30 días siguientes de ocurrido un hecho relevante.

5.3. Actualización:

- Anualmente las personas indicadas en el punto 4.1 deberán actualizar su Declaración por lo que la deberán completar y firmar nuevamente.

Cada persona que complete la Declaración de Conflicto de Interés deberá ceñirse a los siguientes principios:

- **Integridad:** La declaración debe ser completa, incluyendo la totalidad de la información pertinente para su análisis y debe tener en cuenta el cargo e identificación de quien la firma.
- **Correspondencia:** La declaración debe observar la totalidad de disposiciones de la Compañía en materia ética y reglamentaria, y por tanto no está sujeta al análisis subjetivo de cada persona respecto a qué se entiende o no por conflicto de interés.

El área de Legal y Personas será la responsable de solicitar, conservar y administrar las Declaraciones de Conflicto de Interés de los directores, gerentes y trabajadores afectos, así como asegurar que las nuevas incorporaciones y/o contrataciones que correspondan firmen dicha declaración al ingreso. En lo que respecta a la Declaración de Conflicto de Interés de terceros será el Encargado de Prevención responsable de conservar y administrar dichas declaraciones.

Cada responsable tratará la información facilitada por el director, gerente, trabajador o tercero con la debida confidencialidad.

Será considerado grave que un director, ejecutivo, trabajador o tercero no declare un conflicto de interés o presente una declaración con información maliciosamente falsa, incompleta o tergiversada, o presentada de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de los riesgos asociados.

5.4. Revisión Declaración de Conflicto de Interés

El Encargado de Prevención analizará las declaraciones de conflicto de interés en los siguientes términos:

- Completitud y claridad de las declaraciones, sin borrones o enmiendas.
- Declaraciones firmadas.
- Identificar a los directores, gerentes, trabajadores y terceros que presenten conflictos de interés.

Si la declaración no está conforme, está podrá ser devuelta para que se complete correctamente.

Se confeccionará un registro con la información de las declaraciones que presenten algún conflicto de interés, identificando declarante, tipo de vinculación y personas/empresas relacionadas.

Adicionalmente, estos casos, serán comunicados al Comité de Ética Corporativo para que defina las medidas que permitan resguardar y mitigar cualquier riesgo para FORUS. Para este efecto, podrán siempre consultar al Encargado de Prevención las dudas o solicitar sugerencias.

6. SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERESES.

Es importante distinguir que los conflictos de intereses de un colaborador de FORUS pueden suceder en relación con la empresa, otro miembro de FORUS, o terceros

(proveedores, contratistas, clientes, competidores, etc.)

A continuación, se describen las situaciones más comunes que podrían hacer presumir un conflicto de intereses:

a. Relación de Parentesco:

i. Con otro miembro de FORUS:

Se encuentra en una situación de conflicto de intereses un miembro de FORUS que tenga una relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con otro miembro de FORUS. La mera existencia de una relación de parentesco entre dos miembros de FORUS no está prohibida, pero sí exige la obligación de declarar tal relación para que FORUS tome las medidas oportunas y adecuadas.

ii. Con personas ajenas a FORUS:

Se encuentra en una situación de conflicto de intereses un miembro de FORUS que tenga una relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con una persona ajena a FORUS, que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún proveedor, contratista, cliente o competidor de FORUS.

Ambas situaciones no están prohibidas, pero sí deben ser debidamente declaradas para que FORUS tome las medidas oportunas y adecuadas.

b. Relación de Propiedad:

Se encuentra en una situación de conflicto de intereses un miembro de FORUS que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con FORUS, en calidad de proveedor, contratista, cliente, o bien, le preste servicios a dicho proveedor, contratista, cliente. En el caso de sociedades anónimas abiertas se presume que no existe una situación de conflicto de interés si el miembro de FORUS tiene una participación en la propiedad de la sociedad inferior a un 10% del capital accionario y no tiene derecho a elegir a un director por sí sólo, o no ha elegido a algún director por un acuerdo de actuación conjunta.

Asimismo, esta situación no está prohibida, pero sí debe ser debidamente declarada para que FORUS tome las medidas oportunas y adecuadas.

c. Relación de Gestión:

Se encuentra en una situación de conflicto de intereses un miembro de FORUS, sus padres, cónyuge o conviviente civil, hermano/a, cuñado/a que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con FORUS en calidad de proveedor, contratista, cliente, o bien, le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a FORUS. Se entenderá que tiene participación en la gestión si el miembro de FORUS es director, representante, administrador, gerente o ejecutivo con poder de decisión en la sociedad o empresa. Asimismo, esta situación no está prohibida, pero sí debe ser debidamente declarada para que FORUS tome las medidas oportunas y adecuadas.

7. ACTUALIZACIÓN

La presente Política será actualizada anualmente o cada vez que se requiera en función de que se haya detectado un cambio.

ANEXOS

8.1. Anexo N°1 DECLARACIÓN DIRECTORES Y GERENTES

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DIRECTORES Y GERENTES

Yo _____, RUT _____, Cargo _____, declaro estar debidamente informado(a) de las políticas vigentes de **FORUS** respecto a integridad y ética empresarial, señalados en el “Código de Ética y Conducta”, y en nuestra “Política de Prevención”.

Al respecto, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD y basado en la información que a esta fecha conozco** (marque con una “X”):

a) Relación con Proveedores / Prestadores de Servicio

_____ No tener relación de parentesco en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, o estar o haber estado casado o ser conviviente civil con personas que son propietarias de un 10% o más del capital social y/o ejercen como director, gerentes, administradores, ejecutivos principales de sociedades que son proveedores / prestadores de Servicio de la Empresa, como tampoco poseo participación de un 10% o más del capital social de una empresa que tenga relaciones comerciales con **FORUS**.

_____ Tener participación de un 10% o más del capital social, en sociedades proveedoras o prestadoras de servicio de la Empresa o ejercer como director, gerente, administrador o ejecutivo principal en dichas sociedades (completar cuadro adjunto).

| Rut | Nombre de la Sociedad | % Participación / Cargo o Posición |
|-----|-----------------------|------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

_____ Tener relación de parentesco en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, o estar o haber estado casado o ser conviviente civil con personas que son propietarias de un 10% o más del capital social y/o ejercen como director, gerentes, administradores, ejecutivos principales de sociedades que son proveedores / prestadores de Servicio de la Empresa (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Sociedad | Cargo |
|------------|-----|-----------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

b) Relación con Funcionarios Públicos

_____ No tener relación de parentesco en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, o estar o haber estado casado o ser conviviente civil con personas que se encuentran trabajando como funcionarios públicos en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero.

_____ Tener relación de parentesco en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, o estar o haber estado casado o ser conviviente civil con personas que se encuentran trabajando como funcionarios públicos en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Persona | Institución en que Trabaja | Cargo |
|------------|-----|----------------------|----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Nota: La información que usted proporcione puede estar sujeta a verificación por parte del personal de **FORUS**. El director o gerente está obligado a mantener esta información actualizada.

_____ Firma

_____ Fecha

8.2. Anexo N°2 DECLARACIÓN TRABAJADORES

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS TRABAJADORES

Yo _____, RUT _____, Cargo _____, declaro estar debidamente informado(a) de las políticas vigentes de FORUS, respecto a integridad y ética empresarial, señalados en el “Código de Ética y Conducta”, y en nuestra “Política de Prevención”.

Al respecto, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** (marque con una “X”):

a) Relación con Proveedores/ Prestadores de Servicio

_____ No tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) con personas que son propietarias de un 10% o más del capital social y/o ejercen como director, gerentes, administradores, ejecutivos principales de sociedades que son proveedores / prestadores de Servicio de la Empresa, como tampoco poseo participación de un 10% o más del capital social de una empresa que tenga relaciones comerciales con FORUS.

_____ Tener participación de un 10% o más del capital social, en sociedades proveedoras o prestadoras de servicio de la Empresa o ejercer como director, gerente, administrador o ejecutivo principal en dichas sociedades (completar cuadro adjunto).

| Rut | Nombre de la Sociedad | Porcentaje Participación |
|-----|-----------------------|--------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

_____ Tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) con personas que son dueños de un 10% o más del capital social de sociedades que son proveedores / prestadores de servicio de la Empresa y/o ejercen como director, gerentes, administradores, ejecutivos principales en dichas sociedades (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Sociedad | Cargo |
|------------|-----|-----------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

b) Relación con Funcionarios Públicos

_____ No tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) con personas que se encuentran trabajando como funcionarios públicos en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero.

_____ Tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) con personas que se encuentran trabajando como funcionarios públicos en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Persona | Institución en que Trabaja | Cargo |
|------------|-----|----------------------|----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Nota: La información que usted proporcione puede estar sujeta a verificación por parte del personal de FORUS. El ocultamiento de información, la entrega parcial o no oportuna podría ser considerado como una falta a las obligaciones contractuales. El trabajador está obligado a mantener esta información actualizada.

Firma

Fecha

8.3. Anexo N°3 DECLARACIÓN DE TERCEROS

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

TERCEROS

[Nombre proveedor/prestador de servicio], RUT _____, en mi calidad de [proveedor/prestador de servicio] de FORUS, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** (marque con una "X") lo siguiente:

a) Relación con Trabajadores de FORUS

_____ Ninguno de los dueños, accionistas, socios, gerentes, administradores, ejecutivos principales de la Empresa tiene relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) con personas que trabajen en FORUS

_____ Tener relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) entre los dueños, accionistas, socios, gerentes, administradores, ejecutivos principales de la Empresa con trabajadores de FORUS (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Persona | Cargo |
|------------|-----|----------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

b) Relación con Funcionarios Públicos

_____ Ninguno de los dueños/accionistas/socios/ejecutivos principales y/o representantes legales de la Empresa tiene la calidad de Funcionario Público y/o alguna relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) con algún funcionario que trabaje en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero.

_____ La entidad / empresa es un organismo creado por el Estado de Chile, por ende, sus ejecutivos tienen la calidad de funcionario público (completar cuadro adjunto con los principales ejecutivos).

| Rut | Nombre de la Persona | Cargo |
|-----|----------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

_____ Existe una relación de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) entre alguno de los dueños/accionistas/socios y/o representantes legales de la Empresa con funcionarios que trabajan en instituciones gubernamentales y/o estatales en la República de Chile o en el extranjero (completar cuadro adjunto).

| Parentesco | Rut | Nombre de la Persona | Institución en que Trabaja | Cargo |
|------------|-----|----------------------|----------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Nota: La información que usted proporcione puede estar sujeta a verificación por parte del personal de FORUS. El ocultamiento de información, la entrega parcial o no oportuna podría ser considerado como una falta a las obligaciones contractuales. El proveedor/prestador de servicio está obligado a mantener esta información actualizada.

Firma

Fecha

8.4. Anexo N°4 – Vínculo de Parentesco

